



ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD (CMCAP)

En la Ciudad de México siendo las 16:44 horas, del día veintitrés del mes agosto del año dos mil veintidós, reunidos representantes del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (SUTUACM) y representantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), con domicilio ubicado en la calle de Doctor Salvador García Diego No. 168 en la Colonia Doctores, código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes No. UAC0104269S9, con el objeto de constituir, de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo III Bis del Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, que establece la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad (CMCAP).

Para lo anterior, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y los trabajadores a través del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, acuerdan y convienen la constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, conforme a la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

ÚNICA.- Conforme al Artículo 153-E de la Ley Federal del Trabajo, la empresa que tenga más de 50 trabajadores deberá constituir la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad integrada por igual número de representantes de los trabajadores y de los patrones. Así mismo, de conformidad al Artículo 7 del "*Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013 y las cláusulas 3, 6, 79, 80 inciso d), 81, 82 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente en la UACM, la integración y el funcionamiento será determinada y documentada, de común acuerdo por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Cristina Torres M.

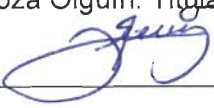

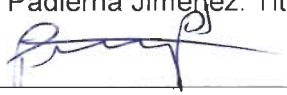


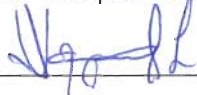
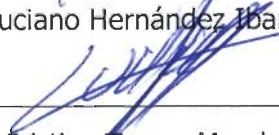

Pedro 30.



Se designan integrantes de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad a las siguientes personas:

Por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en calidad de titulares María del Pilar Padierna Jiménez, María Elena Zaragoza Olgúin y Francisco García Olsina.

Por los trabajadores, a través del Sindicato Único de Trabajadores de la Ciudad de México, en calidad de titulares María Elena Pedraza Domínguez, Dulce María Quintero Valdez y Samuel Vázquez Lima; suplentes: Noé Luciano Hernández Ibarra, María Cristina Torres Mendoza y María Dolores Luna Herrera.

Por la UACM	Por el SUTUACM
María Elena Zaragoza Olgúin. Titular 	María Elena Pedraza Domínguez. Titular 
María del Pilar Padierna Jiménez. Titular 	Dulce María Quintero Valdez. Titular 
Francisco García Olsina. Titular 	Samuel Vázquez Lima. Titular 
	Noé Luciano Hernández Ibarra. Suplente 
	María Cristina Torres Mendoza. Suplente 
	María Dolores Luna Herrera. Suplente 